INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

BOLETÍN

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Año 4, Número 3, marzo de 2018

Desigualdad en cifras

Discriminación laboral de las mujeres

Las mujeres que se incorporan al mercado laboral muchas veces se encuentran en desventaja en relación con los hombres, aun cuando tengan la misma capacidad, nivel de estudios, formación, experiencia y desempeño que los varones. En México 3.5 millones de mujeres asalariadas de 15 años y más han sufrido discriminación laboral sólo por ser mujeres.

Porcentaje de mujeres asalariadas de 15 años y más que han vivido discriminación laboral por situación de discriminación.* México, 2016

* Información referente a los últimos 12 meses previos a la entrevista.
Nota: Cada mujer pudo haber declarado más de una situación de discriminación.
Fuente: INEGI-INMUJERES. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Tabulados básicos

Las formas de discriminación son diversas, por ejemplo: 10.3% considera que ha tenido menores oportunidades de ascenso que un hombre, 9.2% declara que ha recibido menor salario que un hombre que hace el mismo trabajo o está en el mismo puesto y a 5.8% le han impedido realizar ciertas funciones porque están "reservadas para los hombres".

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Art. 133. Queda prohibido a los patrones o a sus representantes:

XIV. Exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo;

XV. Despedir a una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijos menores.

Pese a que la ley prohíbe explícitamente la discriminación laboral por razones de embarazo sigue presente en el país: en Chihuahua (28.8%), Coahuila (21.5%) y Baja California (26.0%) se registran los porcentajes más altos de mujeres que han sido discriminadas por esa razón.

Porcentaje de mujeres ocupadas de 15 años y más que han vivido discriminación laboral por razones de embarazo por entidad federativa.* México, 2016

* Información referente a los últimos cinco años previos a la entrevista.
Nota: Total de mujeres de 15 años y más que han trabajado en los últimos 5 años anteriores al levantamiento de la encuesta.
Fuente: INMUJERES con base en INEGI-INMUJERES. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Tabulados básicos.

En algunas ocupaciones las mujeres se ven más expuestas a sufrir discriminación que en otras. Destacan las ocupaciones de actividades elementales y de apoyo donde más de la cuarta parte ha sufrido algún tipo de discriminación; incluso entre las profesionistas y técnicas, el 18.7% ha sido discriminada.

Porcentaje de mujeres asalariadas de 15 años y más que han vivido discriminación laboral por ocupación.*
México, 2016

* Información referente a los últimos 12 meses previos a la entrevista
** Actividades sencillas y rutinarias que implican básicamente esfuerzo físico, destreza motriz y conocimientos básicos que se aprenden en la práctica en sólo unas jornadas: trabajo de apoyo en actividades agropecuarias, forestales, pesca y caza, así como en la minería, construcción e industria; ayudante de conductor(a) de transporte, conductor(a) de transporte de tracción humana y animal, y cargador(a); ayudante en la preparación de alimentos; vendedor(a) ambulante; trabajo doméstico, de limpieza, planchador(a) y otros trabajos de limpieza; trabajo de paquetería, de apoyo para espectáculos y reparto de mercancía; y otros no clasificados anteriormente.
Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO) 2011. Estructura jerárquica. Disponible en:
http://www3.inegi.org.mx/sistemas/clasificaciones/sinco/sinco.aspx
Fuente: INMUJERES con base en INEGI-INMUJERES. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Tabulados básicos.

Publicaciones de interés

El estudio *La discriminación en el empleo en México* (2017), de Estefanía Vela, editado por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), presenta un análisis de las brechas y exclusiones laborales que viven grupos que históricamente han sido discriminados: mujeres, personas con discapacidad, personas LGBT, comunidades indígenas y afrodescendientes, así como personas con tono de piel oscuro.

¿Ya lo sabes...?

El CONAPRED es la institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social, avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad. También se encarga de **recibir y resolver quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones.** Asimismo, desarrolla acciones para proteger a la ciudadanía de toda distinción o exclusión basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Entre 2011 y 2017 el CONAPRED recibió 2 mil 935 quejas y reclamaciones clasificadas como presuntos actos de discriminación en el ámbito laboral: 2 mil 222 contra personas particulares y 713 contra personas servidoras públicas federales. Los tres principales motivos de discriminación en el empleo fueron:

Embarazo	713 quejas
Condición de salud	562 quejas
Género	369 quejas

Fuente: Vela. E. (2017). La discriminación en el empleo en México Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República-CONAPRED.

Referencias

INEGI-INMUJERES. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Tabulados básicos.

INMUJERES (2003). Las mexicanas y el trabajo II. Ciudad de México, México.